CAROLUS IV. HISPANIAR. REX.

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

8

caso de remozion, y hazer nuevo nombramiento esta Ciudad destine otro que lo sea particular para solo los Juzgados Reales de ella, distinto del General del Reino: Y se vio Memorial de D. Maurizio Garzia a quien se elixio para servir dha Depositaria General de penas de Camara, suplicando a este Ayuntamiento se digne escusarlo por los motivos que propone de ser dueño de por mitad de la Salitreria de la Villa de Mula, exempzion que le favoreze: Y habiendolo oido, tratado y conferido; Considerando el corto numero de Cav.ros Rex.res para deliverar en los dos puntos tan esenziales, y de la mayor gravedad en que desea el mexor azierto la Ciud.d Acuerda se despache nueva zitazion al primer Cav.do Ordinario, a fin de resolver si se ha de admitir la escusa del dho Garzia, y nombrar los dos Depositarios, el uno General, y el otro particular, para solo este Juzgado, segun parezca mas conforme

Que los Cav.ros Fieles Ex.res lleven un Libro donde anoten las multas q. exijen &c.

Hizose relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavildo en fuerza de lo resuelto en el de diez y ocho de Diziembre proximo para ver el Papel del S.or Intend.te